



Ministerio  
del Poder Popular  
para la Educación

Inclusión y Calidad



# BRIGADAS DE GESTIÓN DE RIESGO



## INSTRUCCIÓN VICEMINISTERIAL N°9



Gobierno Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular  
para la Educación

Viceministerio de Comunidades Educativas  
y Unión con el Pueblo



**Caracas, 23 de Enero 2018****ENFOQUE**

La Gestión de Riesgo es un proceso para la reducción de las condiciones de riesgo en una determinada colectividad. Implica planificación: objetivos y estrategias; concertación: acuerdos entre actores diversos para ser parte de la solución.

El compromiso que se debe promover desde el Subsistema de Educación Básica es la consolidación de un individuo consciente de su propio entorno, capaz de transformar su medio, para tomar de él lo que requiere para vivir, pero igualmente sensible a los cambios que su acción puede provocar no solo en el entorno social, sino físico. Se parte pues de la conformación de un individuo más aprehensivo del significado de su propia familia, de su comunidad y del hábitat al que pertenece.

Este enfoque está basado en la incorporación activa de la comunidad educativa y de todos los actores sociales pertenecientes al entorno de la Institución o Centro educativo, al proceso de preparación, prevención, mitigación, atención, respuesta y recuperación ante las emergencias y de esta manera convertir a las instituciones o centros educativos en factores fundamentales para el desarrollo local.

**INTENCIONALIDAD**

Los desastres han sido definidos usualmente como situaciones inesperadas que causan graves efectos sobre la población, dando pie a la amplia confusión entre los términos: fenómeno natural y desastre natural, por lo que la magnitud de daños y pérdidas humanas asociadas a los desastres, ocurridos en América Latina en las últimas décadas, y la visualización de las múltiples condiciones de vulnerabilidad de los sectores de población afectados, especialmente los más pobres, ha llevado a los expertos a encontrar una explicación más amplia sobre los desastres, asociando el grado de destrucción y pérdidas con la vulnerabilidad de la población y la construcción socio-natural del riesgo.

Por tal motivo y dado que la educación es el pilar fundamental del desarrollo, el Viceministerio de Comunidades Educativas, a través de la Dirección General de Comunidades Educativas, promueve la Conformación de las Brigadas de Gestión de Riesgos” y el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, a través de sus órganos con competencia en materia de prevención y mitigación de desastres se encargarán de realizar la formación de las y los brigadistas de Gestión de Riesgo, teniendo como referencia la construcción social del riesgo y vulnerabilidades de la población, además de promover la respuesta oportuna y eficaz a problemas y temas específicos de cada comunidad relacionados con el riesgo natural y social construido bajo contextos como amenazas naturales y no naturales, red sanitaria, comunicación, vialidad, usos del suelo, infraestructura, vivienda, ambiente y desarrollo social, entre otros.

## OBJETIVOS

Conformar en todos los niveles y modalidades del Subsistema de Educación Básica, las Brigadas de Gestión de Riesgos, como estrategia pedagógica para promover una educación en emergencias con todos los actores y la protección escolar frente a las emergencias contribuyendo a fortalecer la capacidad protectora de la familia.

## ORIENTACIONES

La educación en Gestión de Riesgo juega un papel fundamental en la vida de la niña, del niño y del adolescente, ya que es la educación la que salva vidas antes, durante y después de una emergencia.

Es por ello que se realiza el relanzamiento masificado de este programa, el cual invita a la escuela a articularse con diversos organismos del estado venezolano. En virtud de ello, es necesario que previo al inicio del año escolar y luego de forma periódica, los Jefes de Zonas Educativas, a través de las Jefaturas de la División de Comunidades Educativas y Unión con El Pueblo, realicen reuniones de articulación con el Comité de Seguridad y Defensa Integral de los Consejos Educativos, Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz y sus órganos adscritos Bomberos, Protección Civil, FUNVISIS, Gobernaciones y Alcaldías. El propósito fundamental es instalar espacios a nivel estatal, municipal y circuital, para la planificación, coordinación y evaluación de las acciones en esta materia.

Es de suma importancia, que el proceso de conformación, Formación, Juramentación y funcionamiento de las Brigadas de Gestión de Riesgo, se expanda en todas las instituciones y centros educativos, generando para ello las condiciones logísticas, organizativas y pedagógicas, que permitan dar cumplimiento al enfoque estratégico que se persigue.

## DESARROLLO DE LA INSTRUCCIÓN INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 BRIGADAS DE GESTIÓN DE RIESGO.

Son una organización estudiantil del Subsistema de Educación Básica, conformada por niños, niñas, adolescentes y jóvenes que de manera voluntaria, se constituyen en un colectivo de aprendizaje y promotor de la Cultura en Prevención y Mitigación de desastres, a través de diversas estrategias pedagógicas y recreativas los cuales estarán capacitados para actuar antes, durante y después de una emergencia.

Se identificarán por el uso del Brazaletes Color Rojo

## INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 INTEGRANTES Y PERFIL DE LA BRIGADISTA Y EL BRIGADISTA.

Las Brigadas de Gestión de Riesgos estarán integradas por:  
EDUCACIÓN PRIMARIA.  
Estudiantes de 4to, 5to y 6to Grado.

EDUCACIÓN MEDIA GENERAL Y  
MEDIA TÉCNICA.  
Estudiantes de todos los niveles.



**EDUCACIÓN ESPECIAL.**

Estudiantes con aptitudes y destrezas las cuales le permita ser parte de la Brigada.

**Quienes aspiren a participar en la Brigada, deberán demostrar con sus acciones:**

- Honestidad, justicia y equidad.
- Ser ejemplo con sus actitudes y valores positivos en sus relaciones interpersonales (responsabilidad, empatía, tolerancia, respeto, solidaridad).
- Disposición apara trabajar en equipo con proactividad y creatividad.

**INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE LOS RESPONSABLES.**

Se designara al Director o Directora de la Institución o Centro Educativo para realizar los enlaces con los Cuadrantes de Paz de la Misión "A Toda Vida Venezuela".

**Entre sus funciones, tendrá:**

- Articulación institucional con todos los organismos participantes en la mesa del Plan Integral e Integrado En, Por y Para el Vivir Bien.
- Comunicación permanente con los Cuadrantes de Paz.
- Realizar cronogramas conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz y los Organismos con competencia en materia de formación (Defensa Civil; Cuerpo de Bomberos, entre otros), para la capacitación y formación de la

Brigada de Gestión de Riesgo.

- Reportar semanalmente las actividades realizadas con sus respectivos respaldos (fotos, minutas, listados de asistencias, entre otros), a la División de Comunidades Educativas y Unión con el Pueblo de cada Zona Educativa

**INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE LA ARTICULACIÓN.**

Se debe realizar la incorporación y articulación con el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, y sus Órganos competentes, para los procesos de diseño, ejecución y evaluación de los planes de emergencia, así como del proceso de formación con:

- Comité de Seguridad y Defensa Integral de los Consejos Educativos.
- Cuerpo de Bomberos.
- Protección Civil
- FUNVISIS
- INTTT
- Policía Nacional
- CECOPRODE.
- IPASME
- ONA. Entre otros.

**INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

Cada grupo de la institución o centro educativo se organizará según la función que deba cumplir

- Evacuación.
- Vigilancia.

## **FUNCIONES DE LAS BRIGADISTAS Y LOS BRIGADISTAS**

Las Brigadas de Gestión de Riesgos tienen diferentes funciones, que van desde el trabajo previo a una emergencia, durante y después de la emergencia. Las funciones por cada etapa son.

**EVACUACIÓN:** Es común, en una emergencia, la necesidad de realizar operaciones de evacuación con carácter preventivo o de mitigación.

### **1) Antes:**

- a) Reconocer las zonas seguras, zonas de riesgo, y las rutas de evacuación de la institución o centro educativo.
- b) Conocer los recursos con que se cuenta para responder a tiempo.
- c) Dar a conocer los sistemas de alarmas.
- d) Realizar simulaciones y simulacros de evacuación.
- e) Diseñar el Plan de Supervisión y Evacuación.
- f) Elaborar el Mapa de Riesgo.

### **2) Durante**

Guiar a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa de la institución o centro educativo, en forma ordenada y rápida, a las zonas de seguridad designadas, evitando que se provoque el pánico.

Asegurarse que todas las personas sean evacuadas durante la emergencia. Verificar los grupos vulnerables.

Acordonar las áreas de trabajo de los grupos de primeros auxilios, rescate.

### **3) Después:**

Verificar que todos estén en las zonas de seguridad.

**VIGILANCIA.** Actividad de control de riesgo que permiten prevenir emergencias o evitar que se compliquen cuando ocurren.

### **1) Antes:**

- a) Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad en la institución o Centro educativo y los riesgos del hogar y la comunidad.

### **2) Durante.**

- a) Proteger los bienes de la Institución
- b) En caso de emergencia, permitir el acceso a la Institución o Centro Educativo, únicamente al personal autorizado y debidamente identificado.
- c) Hacer un reconocimiento de las vías y rutas de la salida de la institución o centro educativo.
- d) Colaborar en la evacuación de la población que hace vida en la institución o centro educativo

### **3) Después:**

- a) Ayudar a mantener el orden y evitar vandalismo en la institución o centro educativo.

- 1) Asistir a las sesiones de entrenamiento, recreación, formación y capacitación
- 2) Promover en la institución o centro educativo, y en la comunidad jornadas de formación y sensibilización.
- 3) Mantener su uniforme y equipo en perfecto orden y estado de limpieza.



## **INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE LA VIGENCIAS DE LAS BRIGADISTA Y LOS BRIGADISTAS**

Los integrantes de las Brigadas de Gestión de Riesgo durarán un (01) año escolar en sus funciones, pudiendo ser reelegido para el siguiente período académico.

## **INSTRUCCIÓN NÚMERO 7 DE LA RESPONSABILIDADES DE LAS BRIGADISTA Y LOS BRIGADISTAS**

### **RESPONSABILIDAD DE LA BRIGADISTA JEFA O BRIGADISTA JEFE.**

- Mantener entrenada a la Brigada para evitar así el atropellamiento, confusión o pánico, y evitar el incremento de lesionados graves o de víctimas fatales.
- Asumir el mando de la Brigada, en desfiles y representaciones.
- Pasar revista por lo menos una vez por semana a la Brigada.
- Dirigir a la Brigada en las actividades semanales tanto en el plantel como en la comunidad.
- Elaborar Informe Mensual de actividades ejecutadas, contenido de actividades realizadas, asistencia, participantes, resultados alcanzados y remitirlas al Consejo estudiantil y al Director de la Institución Educativa.

## **INSTRUCCIÓN NÚMERO 8 PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA DE GESTIÓN DE RIESGO.**

El proceso de conformación de las Brigadas de Gestión de Riesgo se regirá por los siguientes criterios:

- **Campaña Informativa:** El Director o directora de la institución educativa, conjuntamente con el Docente Guía, Los Voceros principales del Consejo estudiantil, Consejo Educativos y el Movimiento Bolivariano de Familias, coordinarán acciones para promover la educación para la Gestión de Riesgo, en la misma medida en que deben dar a conocer el enfoque, las funciones y competencias de las Brigadas de Gestión de Riesgo.
- **Elecciones:** las Brigadas de Gestión de Riesgo se constituyen a través de un proceso de elecciones internas dentro del aula de clase, el cual debe ser voluntaria. Este proceso deberá desarrollarse en la segunda semana del mes de octubre del año escolar.
  - **En Primaria** Se elegirán Dos (02) Patrulleras o Patrulleros Escolares de los Grados 4to, 5to y 6to.
  - **En Media Técnica y General:** Se elegirá Dos (02) Patrulleras o Patrulleros Escolares por año.

Una vez constituida la Brigada de Gestión de Riesgo, se convocará una primera reunión, a fin de que mediante elecciones internas, los brigadistas elijan a su Brigadista Jefe.

## **INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 DE LA VIGENCIAS DE LAS BRIGADISTA Y LOS BRIGADISTAS**

Los integrantes de las Brigadas de Gestión de Riesgo durarán un (01) año escolar en sus funciones, pudiendo ser reelegido para el siguiente período académico.

## **INSTRUCCIÓN NÚMERO 7 DE LA RESPONSABILIDADES DE LAS BRIGADISTA Y LOS BRIGADISTAS**

### **RESPONSABILIDAD DE LA BRIGADISTA JEFA O BRIGADISTA JEFE.**

- Mantener entrenada a la Brigada para evitar así el atropellamiento, confusión o pánico, y evitar el incremento de lesionados graves o de víctimas fatales.
- Asumir el mando de la Brigada, en desfiles y representaciones.
- Pasar revista por lo menos una vez por semana a la Brigada.
- Dirigir a la Brigada en las actividades semanales tanto en el plantel como en la comunidad.
- Elaborar Informe Mensual de actividades ejecutadas, contenido de actividades realizadas, asistencia, participantes, resultados alcanzados y remitirlas al Consejo estudiantil y al Director de la Institución Educativa.

## **INSTRUCCIÓN NÚMERO 8 PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA DE GESTIÓN DE RIESGO.**

El proceso de conformación de las Brigadas de Gestión de Riesgo se regirá por los siguientes criterios:

- **Campaña Informativa:** El Director o directora de la institución educativa, conjuntamente con el Docente Guía, Los Voceros principales del Consejo estudiantil, Consejo Educativos y el Movimiento Bolivariano de Familias, coordinarán acciones para promover la educación para la Gestión de Riesgo, en la misma medida en que deben dar a conocer el enfoque, las funciones y competencias de las Brigadas de Gestión de Riesgo.
- **Elecciones:** las Brigadas de Gestión de Riesgo se constituyen a través de un proceso de elecciones internas dentro del aula de clase, el cual debe ser voluntaria. Este proceso deberá desarrollarse en la segunda semana del mes de octubre del año escolar.
  - **En Primaria** Se elegirán Dos (02) Patrulleras o Patrulleros Escolares de los Grados 4to, 5to y 6to.
  - **En Media Técnica y General:** Se elegirá Dos (02) Patrulleras o Patrulleros Escolares por año.

Una vez constituida la Brigada de Gestión de Riesgo, se convocará una primera reunión, a fin de que mediante elecciones internas, los brigadistas elijan a su Brigadista Jefe.

## ACTIVIDADES A REALIZAR

Con la finalidad de direccionar adecuadamente las acciones a emprender por las Brigadas de Gestión de Riesgo, se propone:

- 1) Organizar periódicamente-quinzenal o mensual espacios para la reflexión, formación y capacitación conjuntamente con los Órganos con competencia en esta materia, del Ministerio de Relaciones Interiores Justicia y Paz, en torno a la amenaza de fenómenos naturales, la prevención y reducción de los peligros y vulnerabilidades existentes. Para ello, deberán planificar dichas actividades con los organismos públicos vinculados a la materia. Los temarios deberán estar ajustados a cada nivel y modalidad. Entre las actividades a organizar se encuentran: talleres, cursos, intercambios científicos, salidas pedagógicas, entre otras.
- 2) Realizar un Diagnóstico Participativo junto al Movimiento Bolivariano de Familias (MBF), Organización Bolivariana de Estudiantes (OBE), Consejos Educativos, Consejo Estudiantil, Bomberos, y Defensa Civil, a fin de detectar los factores de riesgo en las zonas adyacentes a la institución educativa y proponer medidas de solución a la problemática.
- 3) Organizar carteleras y otros medios de información dentro y fuera de la institución educativa, a fin de dar a conocer el marco jurídico y promover una cultura de protección y seguridad, cuyo mensaje este dirigido a estudiantes, familias y comunidad en general.
- 4) Efectuar actividades de mantenimiento escolar, donde se verifiquen que las señalizaciones, las áreas de seguridad y las rutas de evacuación estén libres y en perfectas condiciones.
- 5) Generar actividades lúdicas tales como: rompecabezas, láminas del tránsito, juguetes, murales, dibujos, maquetas, entre otras relacionadas con las medidas que se deben tomar en casos de presentarse emergencias por desastres.

## CONTROL, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

- Los integrantes de la Brigada Gestión de Riesgo participarán en las reuniones y mesas de trabajo que convoque el Director, Directora o el Consejo estudiantil.
- Cada institución o centro educativo entregará trimestralmente al circuito educativo, un informe de gestión de la Brigada, donde se especifique: número de integrantes de la Brigada, resultados de las dinámicas más relevantes, aportes y recomendaciones.
- El Ministerio del Poder Popular para la Educación, a través del Viceministerio de Comunidades Educativas y Unión con El Pueblo a través de la División de Comunidades Educativas y Unión con el Pueblo de cada Zona Educativa del País y los Órganos adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Relaciones Interiores, Justicia y paz, serán las instancias encargadas de acompañar, controlar y evaluar las acciones que se impulsen en el marco de esta Instrucción Viceministerial.

*Rosángela Orozco*

**Viceministra de Comunidades Educativas y Unión con el Pueblo.**

Resolución DM N° 2.996 de fecha 25/07/2017

Publicada en Gaceta Oficial N° 41.199 de fecha 25/07/2017

Esquina de Salas a Caja de Agua, Edif. Sede del MPPE, Parroquia Altagracia. Dtto. Capital, Caracas –  
Venezuela. Telf.: (+58 - 212) 5964111 / <http://www.me.gob.ve/>